



RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2024, del Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Teruel, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por el expediente de expropiación forzosa de la instalación “Línea aérea de media tensión de evacuación de la planta fotovoltaica Sama II” ubicados en los términos municipales de Burbáguena, Báguena y Ferrerueta de Huerva (Teruel) y Anento, Lechón y Romanos (Zaragoza). Expedientes: SIAGGE TE-AT0169/20, G-T-2020-033 y DUP-T-2023-0011.

Por Orden, de 22 de octubre de 2024, de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 214, de 4 de noviembre de 2024, se declaró de utilidad pública, en concreto, la instalación eléctrica referenciada a los efectos del artículo 52, de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa. Dicha declaración de utilidad pública, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, conforme al artículo 56 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Teruel, ha resuelto:

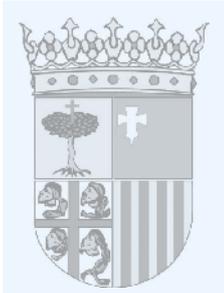
Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, expresados en relación adjunta en el anexo I, a los efectos del levantamiento de actas previas a la ocupación según lo dispuesto en el artículo 52 párrafo 2.º de la vigente Ley de expropiación forzosa significándole que, esta publicación, se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los casos de titular desconocido o de ignorado paradero. La reunión tendrá lugar en los ayuntamientos de los términos municipales dónde radican las fincas, pudiendo trasladarse a los terrenos si, así lo solicita el interesado.

Al citado acto deberán asistir inexcusablemente, el representante de la Administración, acompañado de un perito, el alcalde del Ayuntamiento que corresponda, o concejal en el que delegue, el representante de la empresa beneficiaria de la expropiación, Energías Renovables de Gladiateur 29, SL, y los propietarios afectados, ejercitando los derechos que determina el artículo 52 en su párrafo 3.º, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando, en todo caso, los documentos acreditativos de su titularidad, DNI y último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de peritos y notarios.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta, podrán formular por escrito en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Esta resolución se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón” y una reseña en el Diario de Teruel, se expondrá en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y se notificará a los interesados.

Teruel, 13 de diciembre de 2024.— El Director del Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Teruel, Alberto Mateo Mateo.



ANEXO

Convocatoria de los titulares de los bienes y derechos afectados por la instalación eléctrica “Línea aérea media tensión de evacuación de la planta fotovoltaica Sama II”, en los términos municipales de Burbáguena, Báguena y Ferrerueta de Huerva (Teruel) y Anento, Lechón y Romanos (Zaragoza).

Día: 28 de enero de 2025.

HORA	TITULAR	Nº	Pgno	Parc	TÉRMINO MUNICIPAL
9:30	HERNANDEZ GUTIERREZ JUSTO HERNANDEZ GUTIERREZ PEDRO MIGUEL AYALA VASQUEZ VIOLETA	125	00022	00089	ROMANOS
9:45	HERNANDEZ CASTILLO CARLOS HERNANDEZ CASTILLO PEDRO BENITO	132	00025	00018	ROMANOS
10:45	MARZO GARCIA MARIA LUISA CASTILLO NAVARRO ANTONIO	42	00012	00039	LECHÓN
	MARZO GARCIA MARIA LUISA CASTILLO NAVARRO ANTONIO	46	00012	00060	LECHÓN
11:00	BELLIDO SANJUAN CARMEN	44	00012	00041	LECHÓN
11:15	GARCIA CEBOLLADA ANA DELIA	60	00014	00054	LECHÓN
11:30	PLANAS MIÑANA VICTOR MANUEL	62	00014	00050	LECHÓN
11:45	SOLER MARZO ELOY FELIPE	90	00002	00056	LECHÓN
	SOLER MARZO ELOY FELIPE	96	00002	00044	LECHÓN
12:30	RODRIGUEZ RUBIO MARIA JESUS	32	00501	08014	FERRERUELA DE HUERVA
13:15	RATO FRAILE MIGUEL HJ	4	00004	00190	BURBÁGUENA
13:30	VILLANUEVA RUBIO BENJAMIN VILLANUEVA RUBIO RAFAEL	5	00004	00194	BURBÁGUENA
13:45	ABAD RUBIO RAMON	6	00004	00197	BURBÁGUENA
14:00	RUBIO ROYO RICARDO	7	00004	00199	BURBÁGUENA
14:15	AL-KAYYALI FIDALGO ANMAR ALEJANDRO AL-KAYYALI FIDALGO SUHAIL-IGNACIO	10	00003	00050	BURBÁGUENA